

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 086

La Plata, 30 de Marzo de 2023.

Señor

Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Receta Electrónica IOMA

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 03 de Abril del corriente, los profesionales que integran el listado de prestadores de FEMEBA, podrán generar la receta electrónica para los afiliados del IOMA desde el sistema Fol2PM, con excepción de la receta para tratamientos prolongados que se incorporará a la brevedad.

A tal efecto se recuerda que la utilización de la receta electrónica se encuentra dentro de los parámetros mencionados en la NT 017/23 para percibir el incentivo por uso de medios electrónicos.

Al mismo tiempo se informa que continua vigente la utilización de la receta en papel distribuida por el Instituto, coexistiendo ambas hasta nuevo aviso.

Se solicita ampliar la difusión entre los profesionales de su Entidad.

A los fines de su instrumentación se adjunta instructivo y recordamos que la Mesa de Ayuda se encuentra disponible para evacuar las dudas que pudiesen surgir.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar